

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL “SUMINITRO E INSTALACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN HORIZONTALES Y VERTICALES EN VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

CONTENIDO

Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	2
3. CONDICIONES TÉCNICAS	3
4. CONDICIONES FORMALES Y MATERIALES	6
5. PERIODO DE GARANTÍA.....	7
6. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO.....	7
7. DURACIÓN DEL CONTRATO	8
8. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	8
9. ABONO DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS REALIZADOS	10
10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	11
11. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	11
12. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	12
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12

1. ANTECEDENTES

El colegio público CEIP Elortza está ubicado en el casco urbano y dispone de un patio abierto y otro cubierto que lindan con las calles del municipio. Es habitual que los escolares jueguen con el balón en ambos patios, dando lugar a problemas en la zona cubierta porque el balón queda enganchado entre los elementos de la estructura de la cubierta y los cierre perimetrales de la zona alta y en el patio descubierto por la salida del balón a una zona exterior de aparcamiento.

Por otro lado, las instalaciones deportivas municipales están ubicadas en la calle Iparralde 2, que están formadas por el campo de futbol profesional con su graderío, el edificio del polideportivo bajo el graderío, un campo de futbol pequeño no reglado y 4 pistas de pádel cubiertas y semicerradas.

La zona de acceso al campo de futbol profesional está situada detrás de una de las porterías, por lo que, cuando sale el balón en esa zona este puede golpear a las personas que acceden al campo. El acceso al resto del recinto deportivo se realiza desde otro punto, pero, una vez realizado el acceso por cualquiera de los dos puntos las instalaciones se comunican entre sí mediante la parcela libre de edificación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro y la instalación de redes de protección de Nylon en las diferentes instalaciones deportivas del Colegio CEIP Elortza y Polideportivo municipal como elemento de protección o de separación entre usos.

En el colegio CEIP Elortza se colocará redes de protección verticales en la zona de patio exterior hacia el aparcamiento, suplementando hacia arriba y en 2 metros el cierre de valla metálica existente, mediante la superposición a la valla metálica existente y hacia el interior del patio de postes de tubo redondo de 4 metros de altura a los que se les instalará una red de nylon de 2 metros de altura de manera que quede cubierta una altura de 4 metros.

En el patio cubierto se instalará una red horizontal, bajo las cerchas metálicas de la cubierta, que se complementará con redes verticales para terminar de cubrir todos los elementos de la estructura lateral. Esta red horizontal cumplirá una doble función, impedir que los balones queden atrapados en la estructura metálica y que las palomas aniden o se posen en los elementos del entramado de la estructura.

En cuanto a las instalaciones deportivas ubicadas en la calle Iparralde 2 y respecto a la peligrosidad de la zona de acceso al campo de futbol se resuelve mediante la instalación de una red vertical colocada desde el antepecho de cierre del campo hasta 3 metros de altura sujeta a postes de tubo de 3 metros de altura cada 5 metros .

También, se quiere dotar de un sistema de acceso a las pistas de pádel electrónico e independiente y para ello previamente se deben de separar físicamente la zona de pádel de la zona de futbol que se resuelve con la instalación de una red vertical de Nylon de 5 y 3,5 metros de altura sujetos a postes de tubo redondo de 5 metros de altura colocados cada 5 metros y anclados al murete de hormigón y postes de 3,5 metros de altura anclados a la solera existente, al cierre se le incorporará una puerta metálica enrejada para facilitar el mantenimiento del recinto.

Por último, en los laterales del conjunto de las pistas de pádel se instalará una lona microperforada de poliéster en un entrepaño de 1,60 m. de altura, para evitar los deslumbramientos en el juego del pádel tanto por los rayos de sol como por los focos del Campo de Futbol profesional.

Como parte del objeto del contrato, correrán a cuenta del adjudicatario, todos los gastos correspondientes al transporte, entrega del material y medios auxiliares necesarios para realizar la instalación, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro e instalación, objeto de contratación, no asumiendo el Ayuntamiento de Urduliz gasto alguno por dichos conceptos.

El adjudicatario deberá presentar La Evaluación de Riesgos o El Plan de Seguridad, en su caso, antes del inicio de los trabajos. Correrá a carga del Ayuntamiento la aprobación de la Evaluación de Riesgo o el Plan de Seguridad y Salud y las labores de Coordinación de Gremios en fase de ejecución, en caso necesario.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del Responsable del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el sobre correspondiente declaraciones responsables y documentación correspondiente sobre el listado de materiales y fichas técnicas con descripción detallada de la características e imágenes o fotografías, en caso necesario, relativa a los equipos y materiales que ofertan, donde queden reflejados marcas y modelos, para el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

La relación de material indicada a continuación constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado, o bien similar o equivalente. **La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior.**

Los materiales a suministrar serán los del listado que se relaciona:

COLEGIO CEIP ELORTZA

- RED VERTICAL EN CIERRE DE PARCELA

Suplemento en altura de cierre de valla metálica en borde de patio hacia aparcamiento, mediante red de Nylon trenzado color verde malla 120x120x4 mm de 25 m. de longitud y 2 m. de altura, instalada en 6 postes metálicos de 4 m. de altura, acabados en galvanizado en caliente mediante baño por inmersión. Ejecución de dados de apoyo de HA-25, incluso excavación.

En la oferta estarán incluidos la excavación, las zapatas de hormigón armado, las redes, los postes, el cable galvanizado 4 mm, separadores, tensores, grapas, sistema de casquillo de sujeción, pequeño material y demás accesorios necesarios para una correcta instalación, además de los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo el suministro y la instalación incluida la mano de obra.

- RED HORIZONTAL Y VERTICAL BAJO CUBIERTA DE PATIO

Instalación de red horizontal de Nylon trenzado con malla de 50x 50 mm y un grosor de hilo de 2mm, colocada bajo cerchas de cubierta, con doble función parada de balones y anidado de palomas, cubriendo una superficie aproximada de 45x30 m².

Para mantener la planeidad de la red y evitar el cuelgue de esta se instalará cable tensor de acero de 3mm. en borde y/o interior de paños, según la necesidad.

Instalación de red vertical de Nylon de 50x50x2 mm. colocada en faldones laterales, cubriendo una superficie de 1udx45x3,50 m. de altura, 1udx20x 3,50 m. y 1udx16x3,50 m. cubriendo la estructura metálica del perímetro.

Colocación de púas anti-palomas de borde romo, sobre los focos situados bajo la cubierta del patio, dado que, estos quedarán bajo la red horizontal.

En la oferta estarán incluidas las redes de Nylon, los cables de acero galvanizado de 4 mm., tensores, tornillería, grapas de anclaje y pequeño material, además de los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo el suministro y la instalación incluida la mano de obra.

PISTAS DE PÁDEL

- LONA MICROPERFORADA PISTA PADEL

Suministro y montaje de lona microperforada de poliéster alta tenacidad recubierta en ambas caras de PVC color claro con lema grafiado. Colocada en altura de entre 5 y 6 metros, la parte inferior, en el perímetro del conjunto de las pistas para evitar deslumbramiento por efecto del sol o focos del campo de futbol. La superficie a cubrir comprende dos laterales de 46 m. de largo y un frente de 16 m. de largo en una altura 1,50 m. La colocación se realizará de manera directa a la estructura existente, metálica y madera, o bien creando una estructura auxiliar, según las necesidades, la lona se confeccionará con refuerzo perimetral y ojales, para evitar la rotura y el desgarró. Las lonas se realizarán en varias piezas, dado que, los elementos estructurales no permiten que sean piezas de una única longitud en cada fachada.

En la oferta estarán incluidas las lonas, las estructuras auxiliares, en su caso, la tornillería, grapas de anclaje y pequeño material, además de los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo el suministro y la instalación incluida la mano de obra. También estará incluido el desmontaje, de cuantos elementos estén colocados, necesarios para la correcta instalación de la lona.

- RED VERTICAL EN SEPARACIÓN DE USOS

Instalación de red vertical, en separación de usos entre el campo de futbol pequeño y la pista de pádel. Red de Nylon trenzado de color blanco malla 120x120x4 mm de 16,50 m. longitud de 5 m. de altura y 14 m.(1 puerta+8+5) de longitud de 3,50 m de altura instalada en 4 postes metálicos de 5 m. de altura y 4 postes de 3,50 m. de altura, acabados en galvanizado en caliente mediante baño por inmersión. La instalación de los postes se realizará anclándolos al muro de hormigón y a la solera de hormigón existentes.

En la oferta estarán incluidos las redes de Nylon trenzado, los postes, placas de anclaje, cable galvanizado de 4 mm., distanciadores, tensores, la tornillería, grapas de anclaje, sistema de casquillo de sujeción, pequeño material y demás accesorios para la correcta instalación, además de los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo el suministro y la instalación incluida la mano de obra.

Puerta electrosoldada peatonal de una hoja abatible de 1x2,00 m., para paso del personal de mantenimiento entre campo futbol pequeño y pista pádel. Formada por bastidor de tubo de acero laminado de 60x40x1,50 mm., con interior enrejado y placa ciega de 40 cm. de alto en la parte inferior, todo ello galvanizado en caliente por inmersión, herrajes de colgar y seguridad, cilindro doble amaestrado, manillas y pasador de pie. Colocada en el cierre de red anteriormente definido.

CAMPO DE FUTBOL

- RED VERTICAL EN FONDO PORTERIA ENTRADA CAMPO FUTBOL

Instalación de red vertical en fondo de portería en separación con entrada a campo de futbol. Red de Nylon trenzado de color blanco malla 120x120x4 mm. de 24 m. longitud de y 3 m. de altura instalada en 4 postes metálicos de 3 m. de altura colocados cada 6 m anclados a la solera de hormigón existente, acabados en galvanizado en caliente mediante baño por inmersión. Incluida la colocación de cable galvanizado 4 mm, distanciadores, tensores, tornillería, grapas de anclaje, sistema de casquillo de sujeción, pequeño material y demás accesorios necesarios para una correcta instalación. Medios de elevación incluidos.

4. CONDICIONES FORMALES Y MATERIALES

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que vaya destinado, debiendo proporcionar los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios y adecuados para la perfecta ejecución del objeto de la presente contratación, siendo responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de las condiciones del material a suministrar hasta su momento de entrega. Todo el material que sea suministrado deberá presentarse con instrucciones de uso en castellano. Se deberá facilitar toda la ficha técnica de cada elemento solicitado, documento DIT, marceado CE o Declaración Responsable del fabricante.

5. PERIODO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo aplicable a los materiales a suministrar es de TRES (3) AÑOS, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados y su gestión será de cuenta del adjudicatario durante el tiempo que dure la misma. El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado, el material objeto de suministro, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

6. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO

La empresa adjudicataria dispondrá del personal facultativo, técnico y auxiliar necesario para la buena ejecución de las labores de acuerdo con el presente Pliego y su oferta, el cual reunirá las condiciones de aptitud y práctica requeridas. La empresa contratista dispondrá en todo momento del personal necesario para satisfacer adecuadamente el suministro, instalación, puesta a punto y mantenimiento, sustituyendo las ausencias por vacaciones, permisos, bajas, permisos sindicales, etc., abonando las retribuciones, incentivos y cargas sociales, cumpliendo así con la legislación vigente.

En el precio estarán incluidos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material en las zonas señaladas, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro e instalación del objeto de contratación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones legales laborales y de Seguridad Social, debiendo satisfacer al personal que presta el servicio objeto de adjudicación, como mínimo, el salario correspondiente según lo previsto en el convenio colectivo.

Igualmente, la empresa concesionaria deberá cumplir con los requisitos legales que existen en materia de contratación de trabajadores con discapacidad, de forma que su plantilla esté conformada, cuando menos, por el porcentaje mínimo de trabajadores con estas características que la legislación estipula.

Todo el personal que ejecute las prestaciones dependerá únicamente de la empresa concesionaria, o, en su caso, de las empresas subcontratadas, a todos los efectos, sin que exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral con el Ayuntamiento.

El contratista designará una persona responsable que tendrá las siguientes funciones:

- Ser responsable técnico de la coordinación y supervisión del trabajo que realice tanto en la instalación como en el periodo de garantía de los elementos suministrados

- Ser la persona interlocutora con el Ayuntamiento.
- Adaptar el montaje para que no interfiera en la actividad de los espacios, así como a las indicaciones impartidas el Ayuntamiento de Urduliz.
- Coordinar en lo relacionado con la prevención laboral.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

A continuación se describen, de forma secuencial, los principales trabajos a realizar por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato:

- El plazo del suministro e instalación de los elementos se realizará en un plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato.
- Las fechas de instalación deberán coincidir con los siguientes periodos, en la medida de lo posible:
 - Los trabajos del campo de fútbol y los de la escuela se deberán realizar en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre del presente año y el 5 de enero del 2025.
 - En todo caso, los trabajos deberán estar acordados con el área técnica del Ayuntamiento
- El plazo de mantenimiento y garantía será de 3 años desde la instalación de los suministros.

8. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

CIERRES, SEÑALIZACIÓN Y RÓTULOS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

La empresa contratista deberá instalar por su cuenta las señales precisas para indicar el acceso a la zona de trabajo, la regulación del tráfico o tránsito peatonal y los puntos posibles de peligro, tanto en la propia zona de intervención como en sus lindes e inmediaciones, así como adoptar todas las medidas de seguridad para las personas y bienes que exija la naturaleza de los trabajos a ejecutar.

El contratista queda obligado a señalar a su costa las actuaciones objeto del contrato, con arreglo a la normativa vigente, a la que señalen los organismos competentes y a las instrucciones de la dirección de obra.

ILUMINACIÓN DE LA ZONA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En caso de tener que retirar las farolas o dejarlas sin luz durante la instalación, el adjudicatario se encargará de ofrecer los medios pertinentes para garantizar la iluminación. La instalación se realizará según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Reglamento de Eficiencia Energética actualmente en vigor, compuesto por postes de diferentes altura, luminarias y lámparas, p.p. de equipos, etc., incluso conexas a la red de alumbrado público actual, según las directrices del personal municipal y posterior desconectar y retirada de los elementos una vez finalizada la instalación de la cubierta. El consumo del alumbrado público será asumido por el Ayuntamiento.

MEDIOS AUXILIARES Y SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario queda obligado a aportar a los trabajos de instalación el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

Asimismo, deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios, viandantes y propiedades colindantes.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que resulten necesarios, se considerarán incluidos en el precio, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga de material que no esté incluida en el presupuesto general presentado, puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios.

CONTROL DE CALIDAD

Los materiales deberán de suministrarse junto con el marcado CE del material, documento DIT o Declaración Responsable del fabricante en su caso. El Ayuntamiento se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos que no cumplan las especificaciones del fabricante original, o en su defecto las características que le sean comunicadas por los servicios técnicos municipales. Asimismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos, correrá a cargo del adjudicatario.

El contratista estará obligado a sustituir de forma inmediata y sin cargo para el Ayuntamiento los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se deberá evitar, en la medida de lo posible, ocasionar molestias a la ciudadanía, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán en todo caso en instalaciones públicas.

Se procederá a la limpieza diaria de toda la zona afectada. Se tendrá que independizar perfectamente la zona del resto del espacio para evitar la propagación de polvo y suciedad.

Asimismo, tanto los equipos empleados como las labores realizadas deberán cumplir la normativa sobre contaminación acústica vigente.

GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACOPIO DE MATERIALES

El depósito de residuos y los acopios (de materiales, de elementos de la urbanización retirados provisionalmente, etc.) se llevarán a cabo en los lugares establecidos por los servicios técnicos municipales.

En ningún momento deberá impedirse el movimiento y circulación en la zona con motivo del depósito de residuos y almacenamiento.

La gestión de residuos se realizará en los términos establecidos en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, a cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Una vez terminados los trabajos y a solicitud del contratista, el Ayuntamiento comprobará que las instalaciones son las solicitadas y que se ajustan a la oferta realizada y cumplen las condiciones impuestas en el presente pliego y demás documentos del contrato.

Si se cumple lo anterior, se emitirá el acta de recepción y comenzará el periodo de garantía.

MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de mantenimiento coincidirá con el periodo de garantía.

9. ABONO DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS REALIZADOS

El pago se realizará una vez ejecutados todos los trabajos contratados, tras la entrega de la documentación final y posterior informe técnico municipal favorable.

En caso de que surgiesen posibles retrasos no imputables al adjudicatario, se podrá acordar con el Ayuntamiento la posibilidad de realizar pagos parciales.

Las entidades obligadas a la emisión de factura electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, deberán remitir sus facturas al Ayuntamiento de Urduliz en formato electrónico a través del Punto General de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o al Ayuntamiento de Urduliz, así como a las instalaciones, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato.

Esta responsabilidad alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los materiales a suministrar, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Urduliz o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, en la ejecución del contrato.

11. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

ELEMENTO	PRESUPUESTO
COLEGIO CEIP ELORTZA	23.780,00
Red vertical	3.780,00
Red horizontal y vertical en cubierta de patio	20.000,00
PISTA PÁDEL	13.350,00
Lona microperforada	6.000,00
Red vertical separación usos	7.350,00
CAMPO FUTBOL	4.305,00
Red vertical	4.305,00
Total	41.435,00
Gastos generales 13%	5.386,55
Beneficio Industrial 6%	2.486,10
TOTAL BASE DE LICITACIÓN	49.307,65 €
IVA 21%	10.354,61 €
TOTAL BASE DE LICITACIÓN CON IVA	59.662,26 €

12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El objeto de este contrato se encuentra calificado como de suministro al amparo del artículo 16 de LCSP. A su vez, se adjudicará mediante el procedimiento abierto súper simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la LCSP, en relación con el artículo 159.6 y concordantes del citado Texto Legal.

La oferta se realizará, conforme al detalle señalado en el presente pliego técnico y de conformidad con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, **sin admitirse la presentación de variantes.**

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

Criterios objetivos o valorables mediante fórmulas matemáticas (archivo electrónico nº 1):
HASTA UN TOTAL DE CIENTO (100) PUNTOS

Criterios objetivos o valorables mediante fórmulas matemáticas	Puntuación
1. PROPUESTA ECONÓMICA: La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la oferta económica más baja de todas las admitidas, sin tener en cuenta el IVA. La puntuación del resto de las ofertas irá decreciendo según vaya aumentando la oferta económica conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación. $P = 100 \times OM / OV$ Siendo: P: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar OM: Oferta más económica OV: Oferta realizada NOTA: Los importes a valorar serán sin IVA y con dos decimales.	100 puntos

Urduliz a 14 de noviembre de 2024

Arquitecta Técnica Municipal

Carmen Intxausti Miangolarra

CARMEN MARINA

INTXAUSTI MIANGOLARRA

Firmado digitalmente por CARMEN
MARINA INTXAUSTI MIANGOLARRA
Fecha: 2024.11.19 14:45:16 +01'00'